ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PS047-2023.

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
NIT:	800.019.147-1
CONTRATISTA:	JULIETH GOMEZ CARDONA
NIT O C.C:	1.007.222.726
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DE PATINAJE PARA LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, EN LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO Y PARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS ANTIOQUIA - INDEC".
VALOR INICAL:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M.L.C ($ 7.986.000).
OTROSI:	N/A
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	**Cuatro (4) meses,** contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 15 de junio de 2023.
FECHA DE INICIO:	14 de febrero de 2023
AMPLIACION:	N/A
PLAZO TOTAL:	**Cuatro (4) meses,** contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 15 de junio de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de junio de 2023.
VALOR EJECUTADO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M.L.C ($ 7.986.000).
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO – GERENTE GENERAL DEL INDEC.

Entre los suscritos, **JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía71.654.617, en su calidad de Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 003 de 2020 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 11 del 02 de enero de 2020 respectivamente, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **JULIETH GOMEZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía 1.007.222.726 y quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución.

Que dentro de los respetivos informes se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato **N° PS047-2023 no** se adiciono ni se prorrogo, resultando como fecha de terminación de este contrato el 15 de junio de 2023.

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial	$ 7.986.000
Valor Adiciones	
Valor Total	$ 7.986.000
Valor. Pagado a la fecha	
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista	0
Valor. Total, ejecutado	$ 7.986.000
	$

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago N.	Egreso N.	Fecha	Valor
1	2023-00110	28/02/2023	$ 998.250
2	2023-00198	30/03/2023	$ 1.996.500
3	2023-00257	30/04/2023	$ 1.996.500
4	2023-00354	30/05/2023	$ 1.996.500
5	2023-00463	30/06/2023	$ 998.250

Valor. SALDO A LA FECHA POR LIBERAR		**Valor. Pagado a la fecha**	**$ 7.986.000**

Que a la fecha no existe saldo sin ejecutar.

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. PS047 DE 2023,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto del Contrato **No. PS047 DE 2023**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión, Los documentos soporte de la información registrada reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia). El día 31 de agosto de 2023.

JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO
Contratante

Julieth Gómez Cardona
JULIETH GOMEZ CARDONA
Contratista

Proyectó:	Reviso: R.V.	Aprobó
Robinson Murillo Garces **Auxiliar jurídico Contratista INDEC**	**Rubén Darío Vanegas Abogado** **Contratista INDEC Cardona**	**JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO** Gerente INDEC